

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.**

*San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.*

*Telf. 0381-4215393/4215693*

*Centrex 7093-7094.*

---

San Miguel de Tucumán, Junio 18 de 2008

**CIRCULAR N° 023**

**A LOS SEÑORES JEFES DE LOS S.A.F. DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CUYAS LIQUIDACIONES DE HABERES SON EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y SON CANCELADAS DIRECTAMENTE POR TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.**

Dada la existencia de liquidaciones erróneas de haberes y ante la falta en el sistema SAFYC de un procedimiento de corrección, luego de haberse cancelado parte de dicha liquidación, nos dirigimos a Uds. comunicándoles que a partir del mes de Enero/2008, deberán proceder de acuerdo a la Circular N° 22/08 emitida por esta Contaduría General, a fin de poder contar con los datos necesarios, no sólo para recuperar el haber líquido sino también los correspondientes a los Aportes Personales (incluído Retenciones) y Aportes Patronales.

Se les recuerda que la Planilla de Reversión deberá tener la intervención del Dpto. Previsional de esta Contaduría General, para su posterior recepción ante la Tesorería General de la Provincia.

El no cumplimiento de lo establecido en la mencionada Circular produce pagos erróneos que ocasionan daño patrimonial al erario provincial.

ATENTAMENTE.